



Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Barranquilla

FIJACION EN LISTA

Página 1 de 1

PROCESOS DEL JUZGADO 7° DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL. ART. 110 DEL C.G.P.

MOTIVO: TRASLADO LIQUIDACION DE CREDITO						
ITEM	JUZGADO DE ORIGEN	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO		TERMINO VENCE
1	007 P C Y C M	2019-00287	COORECARCO	ALBA LUZ COLINA	VER	30/1/2024

En fecha 25 de enero de 2024 Se fija la presente liquidación en
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-07-de-ejecucion-civil-municipal-de-barranquilla/2020n1> a las (7:30) siete y treinta de la mañana, para traslado a las partes por tres
días de conformidad del artículo 110 del Código General del Proceso

ALFREDO TORRES VASQUEZ

Profesional Universitario Grado 12